

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de Red Logística de Andalucía, S.A., entidad instrumental de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a puestos del Área Logística de Antequera.

El artículo 26.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, define la plantilla presupuestaria como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el presupuesto de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y consorcios adscritos que viene representada en el anexo de Personal que acompaña a la Ley del Presupuesto, con las modificaciones y ampliaciones que se aprueben en la misma.

Asimismo, se establece en el apartado 6 de dicho artículo que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia hacienda podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

La Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su título I contiene la regulación de la promoción y establecimiento de los centros y estaciones de transporte de mercancías, atribuyendo un papel decisivo a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en relación con los centros y, especialmente, cuando éstos tienen carácter regional, y también, pero en menor medida, en relación con las estaciones de carácter supramunicipal.

En su artículo 9.2 se definen los centros de transporte de mercancías de interés autonómico, cuando su implantación, además de obedecer a objetivos puramente sectoriales de política de transporte y de orden local, contribuya de modo decisivo a estructurar y fomentar el desarrollo regional, por favorecer la intermodalidad del sistema regional de transportes, su función integradora de los centros de la economía andaluza en las redes logísticas nacionales e internacionales, la fijación de actividades productoras de valor añadido, la atracción de operadores, y cualesquiera otras circunstancias o factores que resulten principalmente determinantes de aquel desarrollo.

En su artículo 22 se recoge que las funciones de dirección de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía que los desarrollará mediante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y en su apartado 4 se dice que Red Logística de Andalucía, S.A., en su condición de entidad instrumental dependiente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, es la sociedad mercantil de titularidad pública encargada de la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción, gestión y prestación de

servicios en materia de áreas logísticas, transporte de mercancías e infraestructuras del transporte, así como de la promoción, construcción, comercialización, administración y gestión de los suelos, obras, instalaciones y servicios que componen los centros de transporte de mercancías de interés autonómico.

El Área Logística de Antequera es una actuación declarada de interés autonómico por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 24 de febrero de 2015. En su primera fase ha supuesto una inversión superior a 40 millones de euros, finalizando su ejecución en 2023. El 30 de abril de 2024 se formalizó el título por el cual la Agencia Pública de Puertos de Andalucía otorga a Red Logística de Andalucía, S.A., la gestión y explotación del Área Logística de Antequera.

Finalizadas las obras de urbanización de la primera fase del área logística de Antequera, debe iniciarse la gestión por parte de Red Logística de Andalucía, S.A. de la misma, por lo que se trata de la implantación de una nueva área logística como consecuencia del desarrollo de la propia Ley 5/2001, de 4 de junio, cumpliéndose, por tanto, el requisito del establecimiento de un nuevo servicio impuesto en virtud de una norma autonómica.

Bajo estas premisas, Red Logística de Andalucía, S.A., inicia un expediente de ampliación de plantilla presupuestaria, con la finalidad de dotar con tres puestos de personal laboral a la nueva Área Logística de Antequera, creando su estructura organizativa básica establecida en el Reglamento de régimen interior de las áreas logísticas, por importe de 145.607,74 euros, cuya financiación queda acreditada con el informe de viabilidad financiera adjunto al expediente.

Todo ello siendo de aplicación lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, al no concurrir los supuestos previstos en los apartados 3, 4 y 5 de dicho artículo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, y en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2025,

ACUERDA

Primero.-

Ampliar la plantilla presupuestaria de Red Logística de Andalucía, S.A. en el siguiente número y distribución:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	1
DIRECTOR DE ÁREA	1

Segundo.-

Las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios, en su caso, para el

cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, 2 de abril de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS